



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INTRA
 Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
 REGIONAL RISARALDA

DT

RESOLUCION NRO. 846
 Diciembre 10 de 1993

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO "INTRA RISARALDA",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por los Decretos 1927 de 1991 y 2058 de 1988, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No.1765 de noviembre 16 de 1983 del INTRA - Central, se renovó la licencia de funcionamiento a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A." con sede en la ciudad de Pereira, en categoría "A" por el término de diez (10) años, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

- CATEGORIA: "A"
- MODALIDAD: PASAJEROS
- RADIO DE ACCION: INTERDEPARTAMENTAL II (RISARALDA, QUINDIO, CALDAS, VALLE)
- TIPO DE VEHICULOS: BUSES Y BUSETAS

Por radicado Nro.7132 de diciembre 9 de 1993, la empresa "Expreso Alcala S.A." solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, adjuntando la documentación exigida por el Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Transporte de la Oficina Regional Risaralda del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, con fundamento en la visita efectuada a la empresa, por funcionarios de la Regional Risaralda y con los informes preliminares realizados por esta Regional, procedió a elaborar el estudio No.18 de diciembre 10 de 1993, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Decreto 1927 de 1991.

Que de acuerdo a los resultados y evaluación del citado estudio técnico, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A." para operar como sociedad de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

- Sede: Pereira
- Modalidad: Pasajeros
- Radio de Acción: Nacional
- Zona de Operación: Rutas autorizadas
- Clase de Vehículos: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.



Continuación de la Resolución Nro. 846 de 10 DE DICIEMBRE DE 1993

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A."

Capital Mínimo Exigido: \$26'001.690.00
 Capital Presentado: \$29'000.000.00
 Duración: Hasta el año 2.032, fecha en que se vence la personería jurídica de la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa esta obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente actuación Administrativa, solo procede el recurso de Reposición por la vía Gubernativa para ante este DESPACHO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de diciembre de 1993.

Original Firmado *Hernando Usma Hipuz*

BERNANDO USMA HIPUZ
Director Regional

Original Firmado *Ludivia Torres Correa*

LUDIVIA TORRES CORREA
Jefe División Administrativa

Mercedes A.

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL RISARALDA

Pereira, 10 de DICIEMBRE de 1993

En la fecha notifico personalmente a el (los) señor(es):
JOSE FERNANDO LOPEZ-HERNANDEZ

en calidad de Representante legal de la Empresa "EXPRESO
ALCALA S.A."

el contenido de la presente resolución por la cual
Se renueva la licencia de funcionamiento a la citada empresa

Quedando en vigor el recurso de reposición por la gubernativa el re-
curso de REPOSICION en la Dirección Gene-
ral del INTRA, conforme a lo establecido en el Código Administrativo Admi-
nistrativo.

AL NOTIFICADO C.C. 10'243-800 DE MANIZALES (CALDAS)
GERENTE ESPECIAL

EL NOTIFICADOR C.C. [Firma]
CARGO: JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

RENOVACION A TERMINAR

